



# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



### CONSTANCIA N° 294

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 19 DE JULIO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 358, PRESENTADA POR DOÑA: **ELSA EDITH GARCIA PAULINO**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 21571482, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 134 DE:

**COMPRA - VENTA**, SEGUIDO POR: **JORGE ROJO DONAYRE** A FAVOR DE: **IGNACIO GARCIA ROMANI**, CON FECHA 18 DE JULIO DE 1988, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ROQUE MOSCOSO CALLE**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 229 AL 230 VUELTA, DEL TOMO I DEL BIENIO 1988 - 1989, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **ELSA EDITH GARCIA PAULINO**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 21571482, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 19 DE JULIO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/07/2023 12:03:41-0500











FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/07/2023 11:55:09-0500

venta: Ubicación del inmueble: Calle Valle: Límite de la  
prop. conlinda: Impuesto: Alcaldía de Arequipa N.º 1,  
800.00 (con sus mil ochocientos veinte) Fianza del arrendatario:  
una suma líquida: 0799.- También se ha  
de a la vista la declaración jurada de autenticidad y el  
compromiso de pago del impuesto judicial ya mencionado  
expedido por el Sr. Jefe de la Oficina de Arequipa - Conclusión:  
Formalizado el consentimiento conlinda a sus obligaciones  
de su objeto i suslinda por la escritura que se hizo el  
diez de que doy fe.

Rosa Rojas

[Signature]

[Signature]

Don Francisco  
Compañía - Venta  
Francisco Leonel Sotomayor  
a  
Jesús Antonio Sánchez Silva

En Are, a veinte de Julio  
de mil ochocientos ochenta  
y ocho, ante mí Sr. Jefe del  
Calle, Justicia Pública  
y de Hacienda con L.E. 2140  
0157, L.T. 6348408, Compromiso

entre: don Francisco Leonel Sotomayor, peruano, nacido  
en Are, sábado con Santa María Victoria Algado Alva,  
con L.E. 04781699, L.T. 2992299, casado; don Jesús An-  
tonio Sánchez Silva, peruano, nacido en Are, Arequipa, con  
L.E. 21429588, L.T. 71122884, casado; el presente auto  
señala por sí i sus representantes de su conformidad la

Parte  
25-07-23

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/07/2023 11:55:19-0500